



AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2015, A LAS 19:00 HORAS.**

ASISTENTES:

**ALCALDE PRESIDENTE: D. JUAN MANUEL SALMERÓN ESCÁMEZ
CONCEJALES:**

**D. ANTONIO TORRES RUIZ
DÑA. ANA MORALES LATORRE
RAMON RAMOS MARTINEZ**

SECRETARIO-INTERVENTOR: D. MIGUEL ANGEL SIERRA GARCIA

En la Casa Consistorial de Abrucena, siendo las veinte horas del día diez de junio de dos mil quince, se reúnen los Sres. Concejales de este órgano colegiado con la asistencia de todos los relacionados al principio, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria.

La Sesión que es presidida por el Sr. Alcalde, D. Juan Manuel Salmerón Escámez, dispone de la presencia del Sr. Secretario que actúa en razón de su cargo.

A la hora mencionada, por la Presidencia se declara abierta la sesión y se procede a tratar por su orden los diferentes puntos de la convocatoria.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dado que el Acta de la última Sesión correspondiente al día 28/05/2015 se incorporaba a la Convocatoria, la misma se da por leída y es aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes.

2.- ESCRITOS Y SOLICITUDES.

2.1.- BAJA VEHICULO.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad autorizar la baja del Padrón Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica, del objeto matrícula AL 1652 D, por entrega al desguace hace 15 años a nombre de José María Avalos Ocaña, sin derecho a devolución.

2.2.- D. FRANCISCO BONO HERRERIAS SOLICITA DEVOLUCION RECIBO VEHICULO.

D. Francisco Bono Herrerías, con DNI 75177265 V, solicita devolución del pago del ejercicio 2015 en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, matrícula AL 7766 M, dado que tiene concedida la exención por más de 25 años de antigüedad.



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y ordenar la devolución del pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, matrícula AL 7766 M, en aplicación de lo acordado, por importe de 34,08 €.

2.3.- DÑA. DOLORES LOPEZ HERNANDEZ SOLICITA DEVOLUCION RECIBO VEHICULO.

Dña. Dolores López Hernández, con DNI 75232072 S, solicita devolución del pago de tres trimestres del ejercicio 2015 en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, matrícula AL 2789 AG, dado que ha sido dado de baja con fecha 15 de enero.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y ordenar la devolución parcial del pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, matrícula AL 2789 AG, por importe de 53,95 €.

2.4.- D. FRANCISCO MARTINEZ GARCIA SOLICITA DEVOLUCION RECIBO VEHICULO.

D. Francisco Martínez García, con DNI 27127125 H, solicita devolución del pago de dos trimestres del ejercicio 2015 en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, matrícula AL 5787 P, dado que ha sido dado de baja con fecha 15 de mayo.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y ordenar la devolución parcial del pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, matrícula AL 5787 P, por importe del cincuenta por ciento previamente abonado.

2.5.- D. JUAN LOPEZ LAO SOLICITA EXENCION SOBRE IMPUESTO DE VEHICULOS.

D. Juan López Lao, como propietario del vehículo AL 3991, marca FORD ESCORT, solicita exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, CON FECHA DE MATRICULACIÓN DE 30/04/1990 en base a la Ordenanza fiscal reguladora, según certificado de MATRICULACIÓN ANTERIOR A 25 AÑOS

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y conceder a D. Juan López Lao, como propietario del vehículo AL 3991, marca FORD ESCORT, exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, CON FECHA DE MATRICULACIÓN DE 30/04/1990 en base a la Ordenanza fiscal reguladora, según certificado de MATRICULACIÓN ANTERIOR A 25 AÑOS

La exención tendrá efectos desde el padrón municipal del impuesto correspondiente al ejercicio 2016.

3.- URBANISMO, LICENCIAS Y PERMISOS.

3.1. DÑA. ROSA MARIA LOPEZ MARTINEZ SOLICITA LICENCIA DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE ALMACEN EN CAMINO DE ABLA S/N.



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

Dña. Rosario María López Martínez solicita licencia de obras para la construcción de ALMACEN DE ENSERES DOMESTICOS, en una parcela sita en el Camino de Abla, s/n, de Abrucena, presentando Proyecto Básico y Ejecución de Almacén de Enseres Domésticos.

Visto el informe técnico emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Coordinador de la UAN Nacimiento, según el cual la actuación solicitada se adecúa a las determinaciones urbanísticas aplicables. La Junta de Gobierno, a la vista de la documentación aportada, acuerda por unanimidad conceder a Dña. Rosario María López Martínez licencia de obras para la construcción de ALMACEN DE ENSERES DOMESTICOS, en una parcela sita en el Camino de Abla, s/n, de Abrucena, según Proyecto Básico y Ejecución de Almacén de Enseres Domésticos, redactado por los arquitectos Javier de Simón Bañon y José Antonio Cuerva Gallardo.

Con carácter previo al otorgamiento de la licencia de primera ocupación se girará visita técnica a efectos de la oportuna comprobación de la ejecución literal de la obra proyectada. Se ha considerado una ejecución material por importe de 35.239,26 €.

3.2.- INFORMACION URBANISTICA.

Dña. Antonia Portero Martínez solicita información municipal sobre la situación de los viales entre C. San José y Crta. De la Roza.

Visto el informe técnico emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Coordinador de la UAN Nacimiento, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad declarar que la ubicación señalada entre C. San José y Crta. De la Roza, es un espacio destinado a vial según plano adjunto.

3.3.- ACCION PUBLICA URBANISTICA.

D. Joaquín Marina Ocaña con DNI 02084960 X y domicilio en la Trv. De la calle Dos nº 6 Ch 24, D.P. 28292, en el municipio de El Escorial en Madrid, solicita que se proceda por parte de este Ayuntamiento a la paralización inmediata de las obras que se vienen realizando en el sitio de "Las Eras Grandes". Alega inexistencia de licencia e invasión de su propiedad.

A la vista de las averiguaciones realizadas por este Ayuntamiento, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad declarar que la obra se está realizando con licencia, otorgada por este órgano con fecha 18 de noviembre de 2014, como REFORMA PARA APERTURA DE HUECOS Y DEMOLICIONES. Aclarando que se concedió la citada licencia sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

3.4.- ACCION PUBLICA URBANISTICA.

Dña. María del Carmen Lao Morante con DNI 39154426 P y domicilio en C. Santo Cristo nº 37 de Abrucena, solicita información sobre el permiso de obras concedido o solicitado a la vivienda sita en C. Santo Cristo nº 39. Alega molestias por ruidos, polco y escombros. A la vista de las averiguaciones realizadas por este Ayuntamiento, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad declarar que con fecha 4 de junio se ha solicitado licencia para vallado de terraza en el citado inmueble y



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

que se encuentra en tramitación, por lo que se ordena la paralización inmediata de las obras en tanto no recaiga la resolución correspondiente.

4.- HACIENDA.

4.1.- RENOVACION CONTRACTUAL.

La Junta de Gobierno acuerda la renovación del contrato con la empresa LAB para el servicio de análisis y control del servicio municipal de Abastecimiento Domiciliario de Agua, con iguales condiciones a las vigentes hasta la fecha salvo alguna modificación respecto a los trabajos extras que se originen.

4.2.- SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES.

Visto el escrito dirigido a este Ayuntamiento por la SGAE por el que se solicita información de los gastos presupuestarios destinados a la organización de espectáculos gratuitos, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad declarar la contratación para este año de los grupos MEDINA AZAHARA y TAXARA por importe de 4.000 y 2.000 € respectivamente.

4.3.- APROBACION DE CERTIFICACIONES.

Visto que el importe de obra ejecutado se corresponde con lo certificado la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad la Certificación núm. 3 y última de la Obra 145 URBANIZACIONES EN ABRUCENA del PPOS 2009/2010 por importe de 137.142,10 € de los cuales 27.428,42 corresponden a Fondos Propios municipales.

4.4.- APROBACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO DE "MEJORAS EN EL C.P. ANTONIO RELAÑO. ABRUCENA 2015", CORRESPONDIENTE A OBRAS DEL PFEA DE ESTA LOCALIDAD.

El Sr. Alcalde informa que ha sido remitido por la Excm. Diputación Provincial de Almería el Plan de Seguridad y Salud del Proyecto "MEJORAS EN EL C.P. ANTONIO RELAÑO. ABRUCENA 2015", CORRESPONDIENTE A OBRAS DEL PFEA DE ESTA LOCALIDAD.

El mencionado plan ha sido elaborado por la Sección de Actuación Administrativa de Fomento del Empleo de la Área de Obras Públicas y Medio Ambiente de la Excm. Diputación Provincial de Almería, y cuenta con el visto bueno de la misma.

La Junta de Gobierno Local se manifiesta conforme y acuerda por unanimidad aprobar lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud del Proyecto "MEJORAS EN EL C.P. ANTONIO RELAÑO. ABRUCENA 2015", CORRESPONDIENTE A OBRAS DEL PFEA DE ESTA LOCALIDAD.

SEGUNDO.- Remitir certificación de este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Almería.



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

4.5.- MEJORA DE RED DE SANEAMIENTO.

Por el Sr. Secretario se informa de la Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Almería por la que se concede una Ayuda Económica a este Ayuntamiento para los TREBAJOS DE MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO, por importe de 8.000,00 €. Conforme a la Memoria Valorada elaborada por D. Francisco Javier Piñero Contreras para la Mejora de Red de Saneamiento en Calle Las Rozas.

La Junta de Gobierno acuerda autorizar todo lo actuado y ordenar el inicio del expediente de contratación de los trabajos bajo la modalidad de Contrato Menor.

5.- ASUNTOS VARIOS.

5.1.- SUBVENCION PINTURA DE FACHADAS.

A la vista de los ciudadanos y las viviendas interesadas en la obtención de la subvención prevista en la Ordenanza Reguladora de Concesión de Ayudas para el Blanqueo y Mejora de Fachadas en el casco urbano.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad conceder la subvención solicitada a los siguientes:

- ANTONIO PORTERO LAO EN C. AGUILA BAJA Nº 28

El cobro de la subvención queda subordinado al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1.- Las obras serán ejecutadas en el plazo de tres meses desde la comunicación.

2.- La subvención será exclusivamente para el pintado en color blanco y de todas las caras del inmueble.

3.- El pago de las ayudas se realizará una vez comprobada por la inspección municipal la correcta ejecución de los trabajos.

En otro orden de cosas, la Junta de Gobierno acuerda autorizar los siguientes pagos tras comprobar la ejecución de los trabajos y cumplimiento de los requisitos:

- CELESTINA LAO LAO por importe de 250,00 €.
- JUAN MARTINEZ PORTERO por importe de 250,00 €.
- MERCEDES RODRIGUEZ GOMEZ por importe de 234,00 €.
- JESUS LAO SALMERON por importe de 250,00 €.

5.2.- SOLICITUD DE LICENCIA ANIMALES PELIGROSOS.

D. Juan López Martínez manifiesta tener un perro raza AMERICAN STANFORD y solicita la licencia municipal obligatoria.

Consultada la legislación estatal y autonómica vigente, esto es Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencial-



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

mente Peligrosos, R. D. 287/2002, de 22 de marzo, así como la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Resulta que, en ausencia de Ordenanza municipal, la tenencia de cualesquiera animales clasificados como potencialmente peligrosos, requerirá la previa obtención de una licencia administrativa, que será otorgada por el Ayuntamiento de Abrucena, cuando éste sea el municipio de residencia del propietario o detentador del animal.

Vista la documentación aportada en el expediente junto a la solicitud se observa la necesidad de aportar la siguiente documentación complementaria:

- Acreditación de haber formalizado un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros con una cobertura no inferior a ciento setenta y cinco mil euros (175.000,00€ euros).
- Localización del local o vivienda que habrá de albergar al animal, con indicación de las medidas de seguridad adoptadas.
- Declaración responsable de los antecedentes de agresiones o violencia con personas u otros animales en que haya incurrido.
- Declaración responsable con compromiso del buen manejo del animal, el cual solo podrá circular por la vía pública debidamente acompañado, sujeto con correa y con bozal al uso.

Por todo ello, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad requerir al solicitante para que, con carácter previo al otorgamiento de la licencia, aporte al expediente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos enumerados.

Se advierte que la licencia, cuando sea concedida, tendrá una validez de cinco años y siempre que se mantengan las condiciones de uso y no exista denuncia fundada sobre el uso de la misma.

5.3.- SOLICITUD INSTALACION DE TOLDO.

Vista la solicitud formulada, la Junta de Gobierno con fecha 28 de mayo de 2015 acordó por unanimidad autorizar a HOSTELEROS JY, C.B. empresa que regenta el Bar Sierra Nevada en la C. Balsillas de Abrucena, para que instale un toldo desmontable cubriendo la fachada del citado local para colocar entre 8 o 10 veladores, ocupando parte de la vía pública. Dicha instalación en ningún caso entorpecerá el tráfico por la citada calle, se cumplirá en todo caso con los horarios de cierre y apertura y el permiso será válido solo durante la temporada estival. Los autorizados se ocuparán, de la limpieza de la zona ocupada.

Al día de la fecha, puesto que se han detectado problemas para el normal funcionamiento del servicio de recogida de basuras (el toldo impide el paso), la Junta de Gobierno matiza la autorización concedida y la restringe solo y exclusivamente a los días de las fiestas en la localidad, debiendo procederse a la retirada del toldo por las causas citadas.

5.4.- SOLICITUD PUESTO EN EL MERCADO.



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

A la vista de la documentación presentada la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad conceder autorización a favor de MBOLLE NDIAXE para la ocupación de un puesto y venta de artículos autorizados los días de mercado en el lugar señalado por la Policía Local.

5.5.- INFORME SOCIAL.

Por el Sr. Secretario se da lectura al informe emitido por la Policía Local sobre la complicada situación económica y emocional por la que atraviesa un vecino de esta localidad.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad incluir a D. Lino Ortiz Nieto dentro del Programa de Solidaridad Alimentaria y recomendar a los Servicios Sociales Comunitarios la atención urgente del mismo.

5.6.- SOLICITUD REPARACION.

A la vista de la solicitud formulada por Dña. María del Carmen Ruiz Aguilera sobre daños en su vivienda (persiana y cristal) ocasionados por cohetes durante las pasadas fiestas patronales.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad dar parte del siniestro a la Compañía de Seguros del Ayuntamiento.

5.7.- DENUNCIA SEPRONA.

A la vista de la DENUNCIA FORMULADA POR EL Destacamento del SEPRONA de Sierra Nevada contra D. Bernardo Nieto Torres por explotación ganadera ilegal, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad iniciar expediente por infracción en materia de seguridad y salud.

5.8.- CABLEADO ELECTRICO.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la solicitud formulada por D. Gabriel Alcalde Rubí en relación a la necesidad de proceder al cableado idóneo del servicio de alumbrado público a su paso por la vivienda sita en C. Aguila Alta nº 8.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y ordenar al personal municipal que procedan a la ejecución de la mejora.

5.9.- SOLICITUD TRANSPORTE ESCOLAR.

Con la finalidad de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Decreto 287/2009, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad dar su conformidad a la propuesta de inclusión de nuevas paradas en el transporte escolar realizada por el Centro con las siguientes coordenadas: 37º 9,18.90-2º 47' 14.69".

Y no habiendo más asuntos que tratar, cumplido el objeto de la presente sesión, se levanta aquella por la Presidencia cuando son las veinte horas y cuarenta y cinco minutos de cuyo contenido se extiende la presente acta, de la cual yo, como Secretario, **DOY FE.**

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

Fdo. Juan Manuel Salmerón Escámez

Fdo: Miguel Angel Sierra García